

Boletín Núm. 080

México, D. F., 6 de agosto de 2013.

### **Nuevo Modelo de Atención en los Padrones de Comercio Exterior**

Con la finalidad de fortalecer la atención de los trámites relativos a los padrones de Importadores, Importadores de Sectores Específicos y de Exportadores Sectoriales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria informa que a partir del mes de agosto del presente año, los usuarios tendrán a su disposición nuevos servicios para eficientar el cumplimiento de sus trámites.

Nuevas opciones para los contribuyentes:

- **Aclaraciones por internet.-** Se podrán realizar desde la sección “Mi portal” sin necesidad de acudir a las oficinas del SAT, disponible las 24 horas, los 365 días del año. La plataforma prevé la posibilidad de adjuntar documentos digitalizados referentes a las solicitudes y permite la comunicación directa sobre situaciones específicas de cada contribuyente.
- **Asesoría telefónica.-** A través del 01-800 INFOSAT, opción 7, de lunes a viernes de las 8:00 a las 21:00 hrs, se brindará asesoría sobre requisitos, documentación soporte y el estatus de sus trámites.
- **Atención personalizada.-** Además de las opciones anteriores se ofrecerá la atención directamente en las 67 Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, para recibir orientación sobre requisitos y consultas del estatus de sus trámites, preferentemente con cita.
- **Verificación prioritaria de domicilios fiscales.-** Los importadores o exportadores que requieran subsanar la no localización de sus domicilios fiscales, podrán solicitar este servicio desde internet, por el portal señalado o directamente en las administraciones locales de Servicios al Contribuyente.

Este nuevo modelo tiene como objetivo modernizar los canales de atención al contribuyente y reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes, además de facilitar las operaciones de comercio exterior.

Los canales remotos que se están incorporando, además de agilizar la interacción con los contribuyentes, brindan transparencia en la atención ante posibles conductas indebidas.

Es importante mencionar que los procedimientos de inscripción y reincorporación a los padrones de Importadores e Importadores Sectores Específicos, se continuarán realizando a través del Portal de Internet del SAT.

Por lo que respecta al padrón de Exportadores Sectorial, las solicitudes y documentación soporte de los trámites antes mencionados podrán ser recibidas en cualquier Oficialía de Partes de la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y en la ventanilla de la Administración Central de Identificación al contribuyente ubicada en avenida Hidalgo No.77, Módulo IV, primer piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P, 06300.

Con estas medidas, se beneficiará a más de 79 mil contribuyentes que se encuentran registrados ante el SAT en los diversos padrones de Importadores y Exportadores.

Para mayor información, consulte la página [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) o bien, llamando al 01 800 INFOSAT (46 36 728).

En caso de quejas y denuncias, el SAT pone a su disposición los siguientes medios: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), 01 800 INFOSAT, opción 8, o bien al correo [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

GBD/GLLV/SBE/FMPM/CAC